



En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 20 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 72.600,00 euros con cargo a las partidas “22800 – Suministros” del presupuesto de gastos de la Cámara que resultase vigente para los años 2018 y 2019, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la disponibilidad de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del suministro de gas natural para el edificio sede del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que habían de regir dicho contrato, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto superior al umbral comunitario, y se designó a los miembros de la Mesa de Contratación.

El referido procedimiento fue oportunamente anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea (anuncio referencia 2017-175527) y en el Portal de Contratación de Navarra (código anuncio 171212173046CFEEDC2D) con fecha 12 de diciembre de 2017.

El día 25 de enero de 2018, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunió la Mesa de Contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCAP, para llevar a cabo la apertura y análisis del sobre nº 1 de documentación general de los licitadores presentados al procedimiento.

En primer lugar, la Mesa comprueba que según certificación expedida por el encargado del Registro han presentado proposiciones en tiempo y forma los siguientes licitadores: On Demand Facilities, S.L.U., Gas Natural Comercializadora, S.A., Iberdrola Clientes, S.A.U., Aldro Energía y Soluciones, Multienergía Verde, S.L., y Endesa Energía, S.A.

La documentación presentada por todos los licitadores era correcta y conforme a lo exigido en el PCAP, por lo que se acordó la admisión al procedimiento de todos ellos.

En fecha 6 de febrero de 2018 se lleva a cabo el acto público de apertura de las proposiciones económicas, que una vez ordenadas de menor a mayor fueron las siguientes:

	Multienergía Verde	ODF	Gas Natural	Aldro Energía	Iberdrola	Endesa
A) Término fijo	971,64 €/año	971,64 €/año	971,64 €/año	971,64 €/año	971,64 €/año	971,64 €/año
B) Término energía	0,03685 €/kWh x 1.009.667 kWh/año = 37.206,23 €/año	0,036702 €/kWh x 1.009.667 kWh/año = 37.056,80 €/año	0,037988 €/kWh x 1.009.667 kWh/año = 38.355,23 €/año	0,038566 €/kWh x 1.009.667 kWh/año = 38.938,47 €/año	0,039288 €/kWh x 1.009.667 kWh/año = 39.667,80 €/año	0,043849 €/kWh x 1.009.667 kWh/año = 44.272,89 €/año
C) Impuesto especial	2.362,62 €/año	2.362,63 €/año	2.362,63 €/año	2.362,62 €/año	2.362,62 €/año	2.362,62 €/año
D) Alquiler equipo	58,20 €/año	230,73 €/año	312,84 €/año	312,36 €/año	380,00 €/año	240,00 €/año
TOTAL	40.598,69 €/año	40.621,80 €/año	42.002,33 €/año	42.585,09 €/año	43.382,06 €/año	47.847,15 €/año

De acuerdo con la cláusula 13 del PCAP, la Mesa de Contratación solicitó a la empresa Multienergía Verde, S.L. la presentación en el plazo de siete días naturales de la

documentación requerida previa a la formalización del contrato, que ésta presentó dentro del plazo y conforme a lo exigido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 66, 92, 97 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Multienergía Verde, S.L. el contrato de suministro de gas natural para el edificio sede del Parlamento de Navarra, de acuerdo con los PCAP y PPTP que rigen la contratación, por ser su oferta la más económica de las admitidas, según las siguientes tarifas:

Precio término fijo	971,64 euros/año
Precio término energía	0,03685 euros/kWh
Precio alquiler equipo de medida	58,20 euros/año

Todos los precios ofertados van referenciados de acuerdo a la regulación vigente en el momento de publicación de la presente licitación y publicada en el BOE, e incluyen todos los gastos que el adjudicatario tenga que realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son beneficios, seguros, asistencia técnica, gestión comercial, transporte, y distribución, tasas y toda clase de tributos, incluido el Impuesto sobre hidrocarburos, a excepción del IVA.

2.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Ordenar la publicación de la adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Portal de Contratación de Navarra.

5.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos

Pamplona, 19 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA


Ainhoa Aznárez Igarza

Jefa de los Servicios Generales.-